

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2013-5347 *Aprobación, exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, se anuncia la exposición al público de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2013, confeccionada y remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.C.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 del mencionado Real Decreto.

Reocín, 4 de abril de 2013.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

[2013/5347](#)